



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAY 2020	
Recibido.....	11:53.....Hs.
Exp. N°.....	38.664.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, convoque al Gabinete Social en el marco de los Decretos 68/2008 y 673/2012, con el objetivo de diseñar e implementar de manera urgente un **PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES DE LA PROVINCIA**, para el presente año, haciendo uso de los siguientes Programas, y/o los que considere pertinentes:

- a) ACERCARse", Decreto 2282/2017 y sus Resoluciones complementarias;
- b) Decreto 1246/2017 y resoluciones complementarias para la "intervención en pequeñas obras de hogares y/o barrios de sectores vulnerables";
- c) Resolución 711/2012 y sus Resoluciones que complementan el procedimiento y circuito administrativo del Plan Operativo de Acción POA de los programas 538/2005 2784/2007 377/2009;
- d) Decreto 2160/2017, 1218/2019 y 2827/2019 "Nueva Oportunidad Santa Fe" y sus resoluciones complementarias;
- e) Decreto 1821/2017 y sus normas complementarias que incorpora la modalidad "Nexo Oportunidad" dentro del Programa Nexo 2.0; y,
- f) "ACCIONAR", Decreto 3503/2017 y sus Resoluciones complementarias.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial

Fabián Bastia
Diputado Provincial

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Marlen Espindola
Diputada Provincial

Marcelo González
Diputado Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la irrupción de COVID 19 y con el objetivo de proteger la salud pública, a través del Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias y modificatorias, el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Esta crisis y las consecuencias de estas medidas sanitarias preventivas trajeron aparejado un fuerte descenso del nivel de actividad económica, impactando principalmente en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, profundizando de esta manera la desigualdad social.

Las problemáticas de la clase media difieren mucho de las que podemos encontrar en los barrios populares con una pobreza estructural de años; allí la urbanización es precaria, habituales las condiciones de hacinamiento y usualmente se subsiste por trabajos informales y ocasionales que no pueden realizarse sin salir de casa.

Hoy se hace imperioso desde el Estado en sus distintos niveles, a través de programas provinciales o nacionales garantizar la distribución de alimentos y las transferencias de recursos a través del Prosonut y Tarjeta Institucional, las Asignaciones Universales por Hijo y por Embarazo, la Tarjeta Alimentar o creando el Ingreso Familiar de Emergencia, entre otros. Concomitantemente, complementarlos con otros con una lógica diferente, diseñando un plan urgente que genere una reactivación económica focalizada en estos barrios.

En este contexto, nos parece imprescindible volver a poner en funcionamiento el "Gabinete Social" creado por los Decretos 068/2008 y 673/2012. Este es el ámbito político estratégico propicio para que, con una mirada y coordinación interministerial, cumpla el rol central en el diseño de un **PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES DE LA PROVINCIA.**



Desde ese espacio, se establecieron los lineamientos del **Plan Abre** para la intervención integral en barrios de las principales ciudades, como su complemento el Abre Familia; ambos con resultados probados positivamente y que actualmente notamos paralizado por el Gobierno provincial a pesar de sancionarse la Ley N° 13.896 que le dio carácter de política de estado.

Lo expuesto pone de manifiesto la importancia de retomar acciones concretas de inclusión e integración social para estos tiempos tan particulares, agudizando estrategias que como el Plan Abre, permitan evitar la circulación de personas pudiendo inyectar recursos económicos legítimos en los barrios.

El Gobierno Provincial ya cuenta con una serie de programas en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, que aplicables en conjunto con los de otros Ministerios a través del Gabinete Social, pueden lograr dicho objetivo.

El **DECRETO 2282/2017 "ACERCarse"** y sus resoluciones complementarias permite fomentar y apoyar a través de incentivos económicos como becas, aportes no reintegrables u otros beneficios la creación o fortalecimiento de empresas sociales - públicas, privadas o públicas-privadas- que permitan incluir a personas en situación de vulnerabilidad social, capacitándolos, formándolos profesionalmente y logrando competencia y autonomía laboral para trabajar en la empresa donde se formó, en otra del mercado o en emprendimientos individuales o asociativos.

El **DECRETO 1246/2017** es una herramienta que permite hacer pequeñas obras a través de intervenciones en hogares vulnerables (Ej.: la realización de baños) tendientes a mejorar la calidad de vida del grupo familiar priorizando hacerlas por medio de cooperativas de trabajo de la zona. Se otorgan subsidios familiares para materializar obras colectivas.



La Resolución 711/2012 y las demás Resoluciones que complementan el procedimiento y circuito administrativo del **Plan Operativo de Acción POA** de los programas 538/2005 de "Banco Solidario", 2784/2007 de "Programa Provincial de Subsidios para emprendedores productivos sociales" y 377/2009; estructura la implementación del fomento a través de créditos y subsidios del MICROEMPENDIMIENTO familiar y asociativo.

El "**Nueva Oportunidad Santa Fe**" plantea un abordaje integral con jóvenes desde los 12 y hasta los 35 años, generando una plataforma de oportunidades, capacitándolos tanto en oficios tradicionales, como en talleres formativos, y culturales. El mismo fue evolucionando a partir del trabajo en territorio y con la dinámica de participación de sus integrantes, esperando se convierta en Ley para ser una verdadera política de estado generada de arriba hacia abajo.

El **Nexo Oportunidad**, incorporado en el Nexos 2.0 viene a ser un estadio superior del "Nueva Oportunidad" al acercar al mundo del trabajo a los y las jóvenes que hayan participado de las instancias de capacitación de dicho programa, fortaleciendo la trayectoria formativa, la adquisición de competencias laborales, desarrollo de aptitudes, conocimientos y habilidades útiles para desempeñarse en espacios de trabajo.

Por último, el DECRETO 3503/2017 es el Programa "ACCIONAR", que con sus resoluciones complementarias es el programa central del Ministerio de Desarrollo Social y puede realizar ayuda directa a Personas, a un Grupo Familiar, a un Grupo Social Vulnerable identificado, a una Organización Social Informal, a Simples Asociaciones, a Organizaciones No Gubernamentales de la Sociedad Civil y a la Comunidad a través de Municipios y Comunas; pudiendo las mismas materializarse a través de dinero, provisión de alimentos o por suministro de materiales de



construcción y/o elementos de trabajo y/o para la practicas de actividades inclusivas, recreativas o deportivas.

Todos estos programas se encuentran vigentes y con el presupuesto otorgado al Ministerio de Desarrollo Social, pudiéndose poner en funcionamiento en forma coordinada desde el día de mañana, sin la necesidad de crear ninguna otra herramienta jurídica, facilitando de esta forma el efecto económico y social con la celeridad que la situación amerita.

Crear y/o potenciar empresas sociales; realizar pequeñas obras en hogares (Ej.: baños, etc) o comunitarias (Ej.: veredas, etc) ; brindar el acceso a microcréditos o subsidios para emprendimientos familiares y sociales; suministrar materiales de construcción y/o elementos de trabajo; generar oportunidades a través de capacitaciones en oficios y acompañamiento integral; acercar al mundo del trabajo en coordinación con empresas; organizado a través de un plan coordinado con los gobiernos locales y las organizaciones sociales con arraigo y conocimiento de los barrios, es absolutamente realizable.

Estos Programas del Ministerio de Desarrollo Social, pueden potenciarse en la medida que interactúen, se complementen y potencien con otros de los diferentes ministerios en la medida que exista un "Plan" y una mirada completa de la realidad que puede hacerse desde el Gabinete Social.

Contamos con los instrumentos, lo único que hace falta es la decisión política de un gobierno que actúe con una sensibilidad social activa e inteligencia estratégica al servicio de los fines fundamentales que en este contexto debemos priorizar.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial**

**Sergio Basile
Diputado Provincia I**

**Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial**

**Fabián Bastia
Diputado Provincial**

**Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial**

**Silvana Di Stefano
Diputada Provincial**

**Marlen Espindola
Diputada Provincial**

**Marcelo González
Diputado Provincial**

**Silvia Ciancio
Diputada Provincial**